

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/02/2026 - 3:01:37 PM



Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CABALLITO DE MAR
Sigla: No reportó
Nit: 901076298-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-017782-22
Fecha inscripción: 02 de Mayo de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: calle 56 sur 34 54 interior 603 Altos de María Auxiliadora
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: chavablueune@gmail.com
fundacioncaballitodemar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3006524786
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: calle 56 sur 34 54 interior 603 Altos de María Auxiliadora
Municipio: SABANETA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: chavablueune@gmail.com
fundacioncaballitodemar@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006524786
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION CABALLITO DE MAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta del 15 de junio de 2016, de la Asamblea de Constituyentes, registrado(a) en esta Cámara el 2 de mayo de 2017, en el libro 1, bajo el número 6677, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Fundaciones denominada:

FUNDACION CABALLITO DE MAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DE LA FUNDACION:

LA FUNDACION, es una FUNDACION inspirada en ideales de libertad, democracia e igualdad, como entidad sin ánimo de lucro y en desarrollo de su Objeto Social se propone la formulación de gestión, desarrollo, ejecución, y promoción de proyectos con énfasis en las áreas de Educación, Salud, Cultura, Comunicación, Administración, Publicación, Procesos de Construcción Urbanístico, Producción, Desarrollo, Promoción, Socialización, Investigación en todo tipo procesos, Protección del Medio Ambiente, Brigadas de salud, Análisis de gestión e investigación científica para mejorar la calidad de vida de las comunidades, tanto en áreas insulares como territoriales, tendientes al mejoramiento económico, social, cultural, profesional y político de las personas y asociaciones civiles en general y de sus FUNDADORES.

Además tiene por objeto crear, fomentar, implementar y desarrollar estrategias para la difusión y promoción de la Cultura, por medio de

Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

programas de capacitación tales como: asesorías, foros, congresos y eventos entre otros, que permitan transmitir conocimiento en diferentes comunidades, que se manifieste en el respaldo y apoyo a las actividades culturales, que a su vez aporten a un mayor desarrollo social.

Por otra parte hará parte de su objeto asesorar y hacer el acompañamiento a personas e instituciones públicas y privadas en el orden nacional e internacional en materia afines a la gobernabilidad, a la planeación estratégica e inversión de recursos, además prestar asesoría a cualquier persona natural o jurídica en temas Culturales, Educativos, Ambientales, Urbanístico Salud, Tecnológico en medios Digitales Virtuales y Analógicos, Científico, Comunicacionales entre otros, además de judiciales y administrativos, con el fin de impulsar la generación de capital social y patrimonial que permita el mejoramiento en la convivencia ciudadana y la calidad de vida a través de estos programas.

LA FUNDACION, además del anterior y para el logro de sus objetivos y sin limitarse podrá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar proyectos sociales y culturales que favorezcan al país o a las regiones.
2. Asesorar y servir de consultores a las organizaciones públicas, privadas, mixtas, ONG de todo tipo y clasificación, bien sean naturales y/o jurídicas que Requieran los servicios de la FUNDACION, en temas que guarden relación con su objeto social.
3. Canalizar aportes de los sectores públicos y/o privados, de organismos nacionales e internacionales, de entidades estatales, como la nación, los departamentos, los municipios y los distritos, las ONG, así como de personas naturales y jurídicas encaminadas al cabal cumplimiento de los objetivos de la FUNDACION.
4. Promover Formas de cooperación técnica, formación profesional, prestación de servicios de salud y educación No formal, entre otros, que correspondan a los fines de la FUNDACION y no comprometan su autonomía e independencia
5. Crear programas de cualificación y asesoría para empresas y personas de todas las edades y condiciones socioeconómicas, sobre temáticas y metodologías relacionadas con el objeto de la FUNDACION

Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Crear y ejecutar proyectos que generen bienestar integral a las comunidades, sin ningún tipo de distinción.

7. Desarrollar convenios con universidades y centros de educación que apoyen temáticas relacionadas con el objeto social.

8. Desarrollar todo tipo de proyectos y actividades que contribuyan al logro de su objeto social

9. Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos y programas de comunicación en salud y educación que contribuyan a generar capital social y desarrollo en la población objetivo de la FUNDACION.

10. Establecer por si misma, por contrato o convenio con otras entidades - públicas o privadas, centros de salud, educación y capacitación, asesorías, investigación, proyectos productivos y programas de servicios, en desarrollo de [os propósitos generales de la FUNDACION.

11. Fijar, en su condición de FUNDACION gestora, las tarifas correspondientes a los derechos patrimoniales de los asuntos que represente, sea directamente o a través de sociedades nacionales o extranjeras.

12. Fomentar y fortalecer lazos de unión con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales afines al objetivo de la FUNDACION.

13. Formular proyectos de Investigación, educación y comunicación en los temas que su Junta Directiva considere pertinentes y acordes con las necesidades de sus diferentes públicos.

14. Formular, gestionar, desarrollar, ejecutar y promover proyectos relacionados con la Salud, Cultura, Comunicación, Educación entre otros, teniendo en cuenta:

- Las circunstancias y condiciones históricas, presentes y futuras de los diferentes contextos.
- Las influencias y relaciones de causalidad e impactos en la sociedad local, regional, nacional e internacional, en las distintas actividades que ésta desarrolla.
- Los distintos aspectos de orden político, legal, humanista, científico, técnico, tecnológico, salud, social, cultural y ambiental.

Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15.Gestionar ante entidades financieras y de cooperación, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, naturales y jurídicas, para acceder a recursos económicos.

16. iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar! administrar y dirigir, centros de investigación, enseñanza y capacitación a todos los niveles.

17.Ofrecer programas y proyectos de salud, educación, con énfasis en el desarrollo de las comunidades.

18.Producir, diseñar, publicar, divulgar y reproducir materiales escritos, audiovisuales y/o multimedia, que sean promotores de cultura y sean pertinentes y de interés para los diferentes públicos de la FUNDACION

19.Crear, Gestionar y promocionar eventos culturales y del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica en las diferentes disciplinas del saber y las artes a través de programas de investigación, comunicación y educación.

20. Promocionar y ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento Económico, salud, social, político, ambiental y cultural, a estimular la participación ciudadana, comunitaria y democrática en la vida política municipal, regional y nacional.

21.Promoverá empresas solidarias y formas de propiedad social y comunitaria en las esferas de producción, comercialización y servicios que estimulen el desarrollo económico regional, nacional o del extranjero a través de servicios y programas de investigación, capacitación, tecnología, crédito y asesoría empresarial.

22. Realizar eventos masivos, actos culturales y salidas grupales, entre otros.

23. Realizar investigaciones específicas a partir de las necesidades de los diferentes públicos de la FUNDACION.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Asamblea están las de:
Autorizar previo estudio presentado por el Director Administrativo, la creación de sedes seccionales.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:
Autorizar al Director Administrativo para celebrar actos o contratos en cumplimiento de los fines de la FUNDACION, cuando la cuantía de tales actos o contratos supere la cantidad de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En todo caso, los actos relacionados con adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles, requerirán autorización expresa de la Junta Directiva, emitida con las formalidades estatutarias.

Autorizar las comisiones nacionales e internacionales, que la Junta o el Director Administrativo consideren necesarios para el desarrollo de la FUNDACION.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$650.000,00

Por acta número del 15 de junio de 2016, de la asamblea de constituyentes registrado en esta Cámara el 2 de mayo de 2017, en el libro 1, bajo el número 6677

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: DIRECTOR ADMINISTRATIVO. El Director Administrativo es el Representante Legal de la FUNDACION. Es la máxima autoridad operativa y administrativa de la entidad y deberá ejecutar las políticas, acuerdos y mandatos de la Asamblea y el La Junta Directiva, respondiendo por el cumplimiento y desarrollo de los planes y programas.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO: El Director Administrativo es el Representante Legal de la FUNDACION Es la máxima autoridad operativa y administrativa de la entidad y deberá ejecutar las políticas, acuerdos y mandatos de la Asamblea Generar de FUNDADORES en primera instancia, respondiendo por el cumplimiento y desarrollo de los planes y programas. Devengara \$ 6000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS MIL) smlmv.

SUPLENTE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: Será nombrad por la Junta Directiva, su cargo es de libre nombramiento y remoción, Reemplazará al

Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Director administrativo por faltas absolutas, accidentales o temporales, previa aprobación de la Junta Directiva. Devengara 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MIL) smlmv.

FUNCIONES: Tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y funciones:

1. Emitir conceptos y pronunciamientos a nombre de la FUNDACION sobre temas de interés departamental, nacional o internacional
2. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos y Programas que permita presentar periódicamente a la Junta Administrativa, agencias de cooperación y entidades de financiación los informes de avances de ejecución.
3. Las demás que le asigne la Asamblea General de FUNDADORES.
4. Nombrar y remover los empleados de la FUNDACION, acatando la planta de personal acordada por la Junta Administrativa.
5. Orientar la elaboración de proyectos y realizar la gestión de los mismos con entidades y agencias de cooperación para garantizar el sostenimiento financiero de la FUNDACION
6. Presentar en coordinación con la Junta Administrativa el presupuesto de rentas, gastos e inversiones que deba ser llevado a la Asamblea para su aprobación definitiva, los acuerdos bimensuales de gastos y las propuestas de reforma presupuestal.
7. Promover y establecer bases de intercambios culturales, sociales, científicos, Tecnológicos, etc-, con otras entidades nacionales e internacionales.
8. Ser el ordenador del gasto, firmar cheques y suscribir con la Asamblea General de FUNDADORES los correspondientes movimientos de fondos, respondiendo por el manejo de los mismos.
9. Suscribir contratos o convenios y recibir bienes a nombre de la FUNDACION previa autorización de la Junta Administrativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/02/2026 - 3:01:37 PM



Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 15 de junio de 2016, de la Asamblea de Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017, en el libro 1, con el número 6677, del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR ADMINISTRATIVO	EDGAR ECHAVARRIA MOLINA	C.C. 70.106.860

Por Acta del 18 de diciembre de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022, con el No. 3559, del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MARIA ANTONIA ECHAVARRIA DELGADO	C.C. 1.000.654.077

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDGAR ECHAVARRIA MOLINA	C.C. No. 70.106.860
SILVIA ODILA CRUZ GIRALDO	C.C. No. 42.888.129
FABIO ECHAVARRIA MOLINA	C.C. No. 70.104.722

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARIA ANTONIA ECHAVARRIA DELGADO	C.C. No. 1.000.654.077

Por Acta del 15 de junio de 2016, de la Asamblea de Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017, con el número 6677, del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDGAR ECHAVARRIA MOLINA	C.C. No. 70.106.860
SILVIA ODILA CRUZ GIRALDO	C.C. No. 42.888.129

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/02/2026 - 3:01:37 PM



Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FABIO ECHAVARRIA MOLINA

C.C. No. 70.104.722

Por Acta del 18 de diciembre de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022, con el No. 3558, del Libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE

MARIA ANTONIA ECHAVARRIA DELGADO

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 1.000.654.077

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

DANIEL HUMBERTO VALENCIA
GALLEGO
DESIGNACION

71.766.341

Por Acta número 08 del 3 de julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2750.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/02/2026 - 3:01:37 PM



Recibo No.: 0029587493

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpdbbVHidpkhdpii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros